



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 I, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 11 para el servicio de elaboración e impresión de material para envíos masivos por correo directo.

### BASES

#### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y FONACOT.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

#### 1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta Técnica, como lo indica el numeral 9.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

## 2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.

### 2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES

Se realizará el día 15 de junio 2005, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia de la misma.

Los licitantes que se les hayan entregado las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerra@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerra@fonacot.gob.mx), hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, las aclaraciones que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista estas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgaran por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

### 2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRESENTACION Y PROPUESTAS Y ACTO DE APERTURA DE TÉCNICAS:

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 22 de junio del año 2005 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06667, únicamente podrá participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

### 2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL RESULTADO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

Se realizará el día 27 de junio de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., únicamente podrá participar cada uno de los interesados; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

### 2.4.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO:





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto y se dará a conocer el día 28 de junio de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

**2.5.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- Se declara iniciado el acto.
- Sobre la base de la lista de asistencia se efectuará la presentación de los licitantes registrados y de los servidores públicos de FONACOT que asistan al acto.
- Se nombrarán a dos representantes de los licitantes; los cuales rubricarán los sobres que contienen las proposiciones económicas que se reciban.
- Todos los licitantes deberán rubricar las proposiciones técnicas, en apego al artículo 35 fracción II de la Ley.
- Las proposiciones serán abiertas en presencia de los licitantes, leyéndose en voz alta el contenido sustancial de cada una de ellas y el nombre del licitante.
- El calendario y actos para las etapas de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y fallo del procedimiento licitatorio, se fijará en el pizarrón ubicado en el pasillo de la P.B. de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F., asimismo los licitantes que no hayan asistido al acto respectivo, podrán recoger copia del acta en la oficina de la Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D.F., de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.

Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de entrega de las mismas.

No se podrán retirar proposiciones entre el periodo comprendido desde la recepción de proposiciones y hasta el fincamiento del contrato.

Se procederá a la lectura del acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos asistentes y por los licitantes entregándose copia de la misma a cada uno. Cabe mencionar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**2.6.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

- g) El licitante deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004, de conformidad al anexo No.7

**2.7.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO:**

La vigencia del contrato será a partir de la firma del 30 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2005.

El representante del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 1er. Col. Roma Sur, C.P. 06760, Deleg. Cuauhtémoc, México D.F. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, el contrato referido normará las relaciones jurídico-comerciales que se establezcan entre la convocante y el representante del licitante ganador.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la SFP para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en los términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato podrá proceder a adjudicar el contrato que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.-SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de dudas.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.
- G) Serán descalificadas y no podrán pasar a la siguiente etapa, aquellas propuestas técnicas en las que se indique o se pueda presuponer de cualquier manera los precios de la propuesta presentada.

**3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación, y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un prestador de servicios siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio del servicio requerido objeto de la invitación o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio requerido objeto de la Invitación para el Fondo.

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una invitación a cuando menos tres personas o a la contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta cuando por lo menos con tres propuestas técnicas, susceptibles de analizar y que reúna los requisitos establecidos en las bases de la Invitación.
- E) Si al abrir las propuestas económicas, los precios no fueran aceptables para FONACOT.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización del servicio, se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones, técnicas y económicas requeridas por FONACOT
- La oferta técnica que presente las mejores condiciones de calidad, entrega y garantías en relación con el precio.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- La adjudicación se efectuará por el total del servicio a un solo licitante.

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento de la misma Ley.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones, de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 6 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sea entregadas las bases y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que: Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones,

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocada originalmente, adición de otros servicios o de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

## 7.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION.

### 7.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada del servicio que estén ofertando.

### 7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

## 8.- LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio se indica en el punto 8 del anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

## 9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.

- a) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- b) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser Firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- c) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- d) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo II de la Ley, y del Art. 31 Fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

- e) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas por separado en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- f) Presentar los anexos 1,2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta técnica.

**9.1 PROPUESTA TECNICA:**

El sobre uno debidamente identificado, propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
- b) Escrito bajo propuesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- c) Escrito bajo propuesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el Desarrollo Económico. (OCDE) , en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- d) Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta técnica.
- e) Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en este anexo técnico.

**9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre dos debidamente identificado como propuesta económica y cerrado de manera inviolable, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

**10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**10.1.- PRECIO:**

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato, debiendo señalar el precio total del servicio ofertado.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

**10.2.- PAGOS:**





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

Los pagos se efectuarán en moneda nacional previamente al visto bueno del área técnica y al haber cumplido el servicio en los plazos y lugar establecido en los puntos 4 y 8 respectivamente del anexo 4.

Para el pago se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los servicios realizados y el número de contrato, que ampara dicho servicio, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, D. F., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el prestador del servicio presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador a más tardar al décimo día hábil de presentada la factura la cual deberá contener el visto bueno del área técnica.

### 10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del prestador del servicio.

### 11.- GARANTÍAS.

#### 11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del FONACOT.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

La garantía deberá presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

### 12.- PENAS CONVENCIONALES.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

**12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LA PRESTACION DEL SERVICIO ADJUDICADO-**

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente al 1% por cada día natural de atraso del costo del servicio solicitado en el anexo 4, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del contrato en servicios no prestados del licitante ganador a sus obligaciones, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará diez días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

**12.2.- CONTROVERSIAS:**

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

**13.- INCONFORMIDADES.**

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:  
Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-  
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:  
Código Postal: Entidad federativa:  
Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:  
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio Fecha:

Relación de socios.-  
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



FONACOT  
 INVITACION NACIONAL A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS  
 No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
 ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

ANEXO No. 3

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

ANEXO No. 4

1. Antecedentes.

El FONACOT debe cumplir con una meta de colocación de 950,000 créditos para este año. El correo directo representa una herramienta importante para la difusión de crédito FONACOT así como de los nuevos proyectos con nuestros clientes principales: trabajadores, distribuidores y centros de trabajo.

2. Objeto del servicio.

La elaboración e impresión del material se llevará a cabo con el propósito de incrementar: el impacto de las campañas publicitarias, la demanda del crédito y la difusión del uso de nuevas herramientas o procedimientos.

3. Requerimientos técnicos del servicio solicitado.

Se solicita la elaboración del material necesario para el envío de cartas promocionales para las campañas que se mencionan a continuación:

Campaña	Número de cartas
Invitación a ejercer el crédito (envíos de 30,000 cartas mensuales)	180,000
Escolar	100,000
Introducción del nuevo portal	100,000
Navideña y feria	150,000
Total	530,000

Las cartas deberán ir acompañadas de un inserto tipo flyer, ser personalizadas y entregarse a SEPOMEX clasificadas por centro de reparto.

Para lo anterior el licitante deberá realizar los siguientes servicios:

3.1 Validación de base de datos

El licitante validará la base de datos entregada por FONACOT de acuerdo a los catálogos de SEPOMEX para asegurar la llegada de las cartas a su destino.

3.2 Impresión

El licitante deberá realizar la impresión del material que a continuación se menciona para cada una de las campañas:

- Impresión de formato de carta (convocante entregará el diseño)
- Impresión de inserto tipo flyer (convocante entregará el diseño)
- Impresión de sobre con logotipos institucionales, (convocante entregará el diseño)

SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

El licitante deberá imprimir el material cumpliendo las siguientes especificaciones:

Especificaciones		
Material	Características de papelería	Especificaciones de impresión
Formato de carta	Papel bond tamaño carta, 90 grs.	4X0 tintas
Inserto tipo flyer	Selección genérica de couche de 100 grs., medidas de 9X21cm	4X1 tintas
Sobre	Sobre oficio 10, con ventana de 90 grs.	2X0 tintas

### 3.3 Personalización de cartas

El licitante personalizará las cartas en impresión láser, según los datos que indique la convocante. (La convocante entregará las bases de datos previamente, en el formato que requiera la licitante)

### 3.4 Ensobretado

El licitante deberá ensobretar en forma automática el inserto tipo flyer y la carta doblada en tres de manera que el nombre y la dirección del destinatario se vea claramente en la ventana del sobre.

### 3.5 Clasificación

El licitante deberá clasificar las cartas por centro de reparto de acuerdo a los catálogos especificaciones de SEPOMEX, incluir el número de centro de reparto en cada carta (de manera que quede visible la ventana del sobre), separarlas y empacarlas en diferentes sacas por centro de reparto. Las especificaciones de entrega las hará SEPOMEX en una reunión previa a los envíos con el licitante que resulte ganador.

### 3.6 Entrega

El licitante deberá entregar el material previamente clasificado a SEPOMEX, proporcionando el número de piezas correspondiente a cada campaña y entregado a la convocante un comprobante del número de cartas entregadas.

## 4. Tiempos de entrega

El material debe ser entregado por el licitante a SEPOMEX, 9 días hábiles posteriores a la entrega de la base de datos y el diseño de la carta, el sobre y el inserto tipo flyer.

Campaña	Tiempo de entrega
Escolar	13 de julio
Introducción nuevo portal	Tercera semana de agosto
Navideña y feria	Primera semana de octubre
Invitación a ejercer el crédito	*

\* La campaña "Invitación a ejercer el crédito" se realizará por medio de envíos mensuales por lo anterior el licitante deberá entregar el material a SEPOMEX la primera semana de cada mes para que sean enviadas.

Campaña	Tiempo de entrega
Julio	Primera quincena de julio
Agosto	Primera semana de agosto
Septiembre	Primera semana de septiembre
Octubre	Primera semana de octubre
Noviembre	Primera semana de noviembre
Diciembre	Primera semana de diciembre



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

#### 5. Infraestructura

El licitante deberá ser una empresa que cuente con amplia experiencia en la impresión de altos volúmenes, personalización de cartas y material publicitario de instituciones financieras y empresas (mínimo 2 años), para acreditar la experiencia presentarán dos cartas de clientes actuales donde evalúen su servicio y desempeño, al menos una carta deberá ser de una institución financiera. Asimismo deberá contar con modernas instalaciones y equipo, tecnología de vanguardia y recursos humanos especializados que le permita cumplir con los requisitos solicitados

#### 6. Confidencialidad

FONACOT entregará al licitante adjudicado bases de datos para su validación, personalización de las cartas y clasificación por centro de reparto. Esta información se entregará al licitante adjudicado bajo términos de confidencialidad y reserva, por lo que éste último se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en el anexo B "Confidencialidad", mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del licitante.

#### 7. Responsabilidad de derechos de propiedad intelectual e industrial

El licitante asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este contrato, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros. Por lo que el licitante se obliga y acepta eximir al FONACOT de cualquier responsabilidad civil o penal.

#### 8. Periodo y lugar del servicio requerido

La duración del servicio requerido es del 30 de junio al 31 de diciembre del 2005 y se realizará en las instalaciones del licitante que resulte ganador.







FONACOT  
 INVITACION NACIONAL A CUANDO  
 MENOS TRES PERSONAS  
 No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
 ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
 EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBREADO)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005.

Monto de la Adjudicación Sin I.V.A **(\$CON NUMERO) (CON LETRA).**

**MANIFESTACION**

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

**Fondo de Fomento y Garantía para el  
 Consumo de los Trabajadores  
 Presente**

-----, representante legal de -----,  
 (RFC: XXXXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2004, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de **RFC** y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos (**ISAN**) e impuestos sobre tenencia o uso de vehículos (**ISTUV**) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los doce meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito, por los mismos impuestos.
- b) Que mi representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, y que no cuenta con autorización para el pago a plazo de contribuciones.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE)  
 Representante Legal  
 (RFC XXXXXXXXXXXXX)  
 e-mail XXXXXXXXXXXXX

**ANEXO No. 8**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVÍOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

##### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 11



SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESIÓN DE MATERIAL PARA  
ENVIOS MASIVOS POR CORREO DIRECTO

---

- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.